



Mérida, Yucatán a 27 de febrero de 2020  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0124/2020  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

**C. William de Jesús Castro Pasos**  
**Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación**  
**Presente.**

En atención a su oficio **SEPLAN/DAF/DJ-004bis/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Yucatán Seguro"**.

Al respecto, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que el objeto del anteproyecto es regular la organización y el funcionamiento del Comité de Seguimiento del Programa Yucatán Seguro, esto con el fin de dar seguimiento a los avances en el desarrollo del programa aludido, así como vigilar la estricta aplicación de los recursos en el mismo programa, verificando el destino de sus recursos por financiamiento. Asimismo, conocerá de los procesos de adquisición o licitación de los bienes u obras necesarias para llevar a cabo el desarrollo del programa.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente establece la regulación interna del Comité de Seguimiento del Programa Yucatán Seguro, el cual fue creado para beneficios de la sociedad del Estado de Yucatán.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*<sup>1</sup>, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

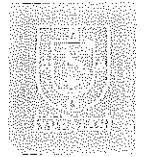
<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.

Recibo Original  
Lic. William Castro Pasos  
[Firma]  
28/02/2020  
13:39 Hrs  
Jefe Jurídico



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024

**SAF**  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

---

**Goyanna Paula Bacelis Medina**  
**Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.**

V.C.P./rhp  
C.C.P. Archivo

Calle 39 Núm. 441 x 20 y  
Circuito Colonias. Col. Máximo  
Ancona

(999) 927 93 72 y  
(999) 926 48 23